



BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: "SORTEO DIGITALIZACIÓN APP PASS"

La entidad Servicios Financieros Carrefour Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., entidad de pago híbrida, con domicilio social en Alcobendas - Ctra. Burgos, Km. 14,500, 28108 Madrid, con CIF A-79456232 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid T.275, F.165, H nº M-5555 Inscripción 1ª (en adelante, "SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA" o la "ENTIDAD"), organiza la presente Promoción denominada "Sorteo Digitalización APP PASS" (en adelante, la "Promoción"), que se registrá por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

1. ¿Cuál es el objeto de esta Promoción?

La presente Promoción tiene como finalidad potenciar la digitalización y el uso de los canales móviles de los clientes de la Tarjeta PASS, incentivando el acceso a la APP Carrefour PASS entre aquellos titulares que actualmente no utilicen dicha plataforma. El incentivo consiste en la participación en un sorteo mensual de tarjetas regalo durante el Periodo de Vigencia, en los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La Promoción va dirigida exclusivamente a clientes de SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA, personas físicas mayores de 18 años, titulares de la Tarjeta PASS en vigor y al corriente de pago, que **hayan sido previamente seleccionados por la ENTIDAD dentro de sus planes de fidelización segmentados (por no ser usuarios activos de la aplicación móvil)**, y a los cuales se les remita una comunicación personal e intransferible de dicha promoción durante el Periodo de Vigencia (en adelante, los "Participantes").

La Promoción se desarrollará desde el 1 de julio de 2026 a las 00:00 horas (hora peninsular española) hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "Periodo de Vigencia"). Solo se computarán las participaciones realizadas dentro de este periodo.

Quedan expresamente excluidos de participar en la Promoción:

- Clientes que no hayan recibido de forma directa la comunicación específica de esta campaña por parte de la ENTIDAD.
- Empleados de SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad, precontencioso, fallido o mantengan cualquier deuda líquida, vencida y exigible con la entidad en las fechas de celebración de los sorteos.
- Menores de dieciocho (18) años de edad.



3. ¿Cuánto dura la Promoción?

La Promoción tendrá una duración comprendida desde el **1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, ambos inclusive (el "**Periodo de Vigencia**"). Dicho periodo se divide en seis (6) fases o meses naturales de participación independientes:

- **Fase de Julio:** Del 1 al 31 de julio de 2026.
- **Fase de Agosto:** Del 1 al 31 de agosto de 2026.
- **Fase de Septiembre:** Del 1 al 30 de septiembre de 2026.
- **Fase de Octubre:** Del 1 al 31 de octubre de 2026.
- **Fase de Noviembre:** Del 1 al 30 de noviembre de 2026.
- **Fase de Diciembre:** Del 1 al 31 de diciembre de 2026.

4. ¿Qué pasos debes seguir para poder participar en la Promoción?

Para participar en los sorteos, los Participantes que cumplan los requisitos de segmentación deberán seguir la siguiente mecánica:

- Haber recibido la comunicación específica de la campaña mediante los canales oficiales de la ENTIDAD (email, SMS, notificación push o entorno digital) durante el Periodo de Vigencia.
- **Acceder a la APP Carrefour PASS**, al menos una vez, dentro del mismo mes natural en el que se ha recibido o se encuentra activa la comunicación.

El derecho a participar en la presente Promoción es personal e intransferible del cliente destinatario de la comunicación. Cada acceso mensual computará como una (1) participación para el sorteo del mes correspondiente, estando limitado a un máximo de una (1) participación por titular y mes.

5. Descripción de los Premios

Los premios de la presente Promoción consisten en la entrega de **una (1) tarjeta regalo CARREFOUR con un valor de cien euros (100€)** en cada uno de los seis (6) periodos mensuales objeto de la Promoción. En total se sortearán seis (6) tarjetas regalo de 100€ cada una durante todo el Periodo de Vigencia, lo que supone un valor total de premios de seiscientos euros (600€).

La tarjeta regalo Carrefour se entregará exclusivamente en formato digital por correo electrónico. El premio está sujeto a las siguientes condiciones:

- El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro producto, servicio o premio alternativo, siendo entregado exclusivamente en la modalidad y formato establecidos en estas Bases Legales. No es canjeable por dinero en efectivo de forma directa, ni por abonos en las líneas de crédito de la tarjeta, ni por acumulaciones en el ChequeAhorro.
- Es de uso personal e intransferible.



- SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de semejante valor y análogas características si fuera necesario.

6. Celebración del Sorteo

Los sorteos se celebrarán a **finales de cada mes vencido** (comenzando a finales de agosto de 2026 para el periodo de julio, y así sucesivamente hasta enero de 2027 para la resolución del periodo de diciembre).

La ENTIDAD presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid una relación informatizada y anonimizada de aquellos participantes que, habiendo recibido la comunicación, registraron el acceso a la APP. El Notario extraerá **un (1) ganador y tres (3) suplentes por cada mes**. El Notario levantará acta de cada una de las sesiones.

7. Notificación y entrega del premio

La ENTIDAD o su agencia autorizada comunicarán telefónicamente o por correo electrónico el premio obtenido al ganador, realizándose un mínimo de tres (3) intentos de contacto en días distintos. Una vez localizado, se solicitará al ganador la confirmación de sus datos personales (nombre, apellidos, DNI/NIE y dirección de correo electrónico) para proceder a la entrega del premio.

De conformidad con las advertencias de seguridad indicadas en la creatividad de comunicación, SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA nunca solicitará claves de acceso secretas ni el número de CVV de la tarjeta en estas llamadas o correos.

En caso de renuncia expresa del ganador, imposibilidad de localización en un plazo máximo de tres (3) días naturales contados desde el primer intento de contacto, fallecimiento, incapacidad legal sobrevenida, o incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente. El suplente dispondrá de los mismos tres (3) días naturales para ser localizado. Si no se localiza a ningún suplente tras agotar la lista, el premio se declarará desierto.

La renuncia al premio deberá comunicarse por escrito dirigido a SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA o mediante correo electrónico a la dirección que se facilite en la notificación del premio. La renuncia será irrevocable una vez comunicada.

8. Fraude

La ENTIDAD se reserva el derecho de excluir de la Promoción a cualquier participante que manipule, intente manipular o actúe de forma fraudulenta, anómala o dolosa, así como a aquellos que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales. Se dispone de soportes tecnológicos automatizados para detectar accesos simulados, masivos o ilícitos a la APP Carrefour PASS encaminados a alterar el normal desarrollo del sorteo.

9. Responsabilidad de la empresa organizadora

SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA no se responsabiliza de:

- Incidencias técnicas, caídas de sistemas, falta de disponibilidad de la red de internet o



errores de procesamiento de datos de operadores que impidan o dificulten el acceso correcto del usuario a la APP.

- Los retrasos, pérdidas o deterioros en las entregas digitales por causas de filtrados de correo o datos de terceros no imputables a la ENTIDAD.
- El uso indebido que el ganador pudiera hacer de la tarjeta regalo, ni de las condiciones de uso establecidas por Carrefour para dicho producto.

10. Fiscalidad

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se informa a los Participantes de que los premios concedidos en la presente Promoción podrán constituir, en su caso, una ganancia patrimonial para el ganador, sujeta al IRPF y a su régimen de retención o ingreso a cuenta en los términos legalmente previstos.

La ENTIDAD practicará, cuando resulte exigible, la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y expedirá la oportuna certificación a fin de facilitar al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su declaración del IRPF. A estos efectos, los ganadores deberán confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, aportando copia de su DNI o Tarjeta de Identificación de Extranjero (NIE), así como firmar el correspondiente recibí de recepción del premio. La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará la pérdida del derecho a percibir el premio.

Mediante la aceptación del premio, el ganador habilita expresamente a la ENTIDAD para practicar en su nombre, cuando proceda, la retención o ingreso a cuenta correspondiente al diecinueve por ciento (19%) del valor fiscal del premio, o al porcentaje que en cada momento resulte legalmente exigible. No se practicará retención ni ingreso a cuenta cuando resulte de aplicación alguna de las exenciones legalmente previstas, en particular respecto de aquellos premios cuya base de retención no supere los trescientos euros (300€).

La ENTIDAD no será responsable, en ningún caso, de la incorrecta declaración fiscal que el ganador pudiera realizar respecto del premio obtenido.

11. Modificación de las Bases Legales y Fuerza Mayor

En caso de que la Promoción no pudiera realizarse, total o parcialmente, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias excepcionales ajenas al control de la ENTIDAD (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, fallos técnicos graves, cambios normativos, decisiones administrativas o judiciales, o catástrofes naturales), esta se reserva el derecho de cancelar, modificar, suspender o ampliar la campaña, comunicándolo debidamente a través de los mismos canales utilizados para su difusión y en el tablón de anuncios de la web oficial de PASS.

Cualquier modificación sustancial de las presentes Bases Legales se comunicará con un mínimo de cinco (5) días naturales de antelación a su entrada en vigor, salvo que las circunstancias excepcionales no lo permitan. Las modificaciones no afectarán a los derechos adquiridos por los participantes con anterioridad a dicha modificación.

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario y



estarán disponibles durante todo el Periodo de Vigencia en el tablón de anuncios de la web oficial de PASS.

12. Tratamiento de Datos de Carácter Personal

SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA recabará y tratará los siguientes datos personales de los Participantes: nombre y apellidos, DNI/NIE, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

- **Finalidades y base legitimadora:** Los datos personales de los Participantes serán tratados para gestionar su participación en la Promoción, incluyendo la organización, control y desarrollo del sorteo ante Notario, así como el posterior contacto en caso de resultar ganador y el envío del premio vía correo electrónico. Este tratamiento tiene como base legitimadora la ejecución de las presentes Bases Legales que regulan la Promoción, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ellas.
- **Derechos:** El Participante tiene derecho a que SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA le confirme si se están tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), asimismo podrá solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Finalmente, tiene la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos). El Participante podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA, con dirección en Alcobendas, Ctra. Burgos, Km 14,500, 28108 Madrid o a través de la web <https://www.pass.carrefour.es/proteccion-datos>. También tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya recibido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.
- **Conservación de sus datos personales:** Durante el tiempo que dure la Promoción y en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de estos y de la relación con el Participante. Transcurrido dicho plazo, sus datos serán suprimidos.
- **Destinatarios de sus datos personales:** SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA no comunicará los datos de los Participantes a terceros, salvo que esté obligada por una ley o que haya recibido el consentimiento.
- **Transferencias internacionales:** Para el envío de las comunicaciones relacionadas con la gestión de la Promoción, SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA recurrirá a terceros que, en algún caso, pueden estar situados fuera del Espacio Económico Europeo, incluso en algún país con un nivel de protección que no sea equiparable al del



Espacio Económico Europeo. No obstante, todas las transferencias internacionales de datos llevadas a cabo por SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA son legítimas y están amparadas en alguno de los mecanismos de protección previstos en la normativa aplicable. Puede obtener más información sobre las transferencias realizadas por SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA a países fuera del Espacio Económico Europeo en la siguiente dirección postal: SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR EFC, SA, con dirección en Alcobendas, Ctra. Burgos, Km 14,500, 28108 Madrid o a través de la web <https://www.pass.carrefour.es/proteccion-de-datos>.

- **Delegado de Protección de Datos:** Puede ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos en la siguiente dirección: Carretera de Burgos, km. 14,500 Alcobendas 28108 (Madrid).

13. Legislación aplicable y fuero

La presente Promoción se registrá e interpretará de acuerdo con la legislación española. Para cualquier controversia, serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del Participante.

Servicios Financieros Carrefour Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., entidad de pago híbrida, Alcobendas - Ctra. Burgos, Km. 14,500, 28108, Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid T.275, F.165, H n° M-5555 Inscripción 1ª, CIF A-79456232 - Registro en el Banco de España n° 8795 Asociado en ASNEF n° 525.